

Sesión:	Quinta Extraordinaria		
Fecha:	Martes 16 de agosto de 2011		
Hora:	11:00 a.m.		
Lugar:	México, Distrito Federal		
	Río Guadiana 31, piso 12.		

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Lic. Jorge Alberto Lara Rivera.

Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción VI, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, 13, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

2. Lic. Juan Manuel Álvarez González.

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace. En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción VI, 10, fracción VI, y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2, 5, 12 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

3. Mtrø. Héctor Alejandro Meza Cabello.

Títular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Orden del Día

- I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.
- II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.
- A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.
- 1. FOLIO INFOMEX 0001700116611
- 2. FOLIO INFOMEX 0001700121311
- 3. FOLIO INFOMEX 0001700123911
- 4. FOLIO INFOMEX 0001700129311
- FOLIO INFOMEX 0001700137911
- B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.
- 1. FOLIO INFOMEX 0001700105111
- 2. FOLIO INFOMEX 0001700109211
- C. Seguimiento de solicitudes.
- 1. FOLIO INFOMEX 00017000115311
- D. Recursos de Revisión.
- 1. FOLIO INFOMEX 0001700102611
- **É**. Cumplimientos de Resolución.
- F. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.
- 1. FOLIO INFOMEX 0001700120911
- 2. FOLIO INFOMEX 0001700121011
- 3. FOLIO INFOMEX 0001700121311
- 4. FOLIO INFOMEX 0001700115811
- 5. FOLIO INFOMEX 0001700121911
- FOLIO INFOMEX 0001700122011
- 7. FOLIO INFOMEX 0001700122111
- 8. FOLIO INFOMEX 0001700122511
- 9. FOLIO INFOMEX 0001700122611
- 10. FOLIO INFOMEX 0001700122711

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMITÉ DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

11.	FOLIO INFOMEX	0001700122811
12.	FOLIO INFOMEX	0001700122911
13.	FOLIO INFOMEX	0001700123211
14.	FOLIO INFOMEX	0001700123311
15.	FOLIO INFOMEX	0001700119611
16.	FOLIO INFOMEX	0001700123611
17.	FOLIO INFOMEX	0001700124311
18.	FOLIO INFOMEX	0001700124411
19.	FOLIO INFOMEX	0001700125011
20.	FOLIO INFOMEX	0001700125111
21.	FOLIO INFOMEX	0001700125211
22.	FOLIO INFOMEX	0001700125411
23	FOLIO INFOMEX	0001700125511
24	FOLIO INFOMEX	0001700125811
25	FOLIO INFOMEX	0001700126111

G. Asuntos diversos.

Acuerdos

- I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.
- II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:
- A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.
- **A.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700116611

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó; instruir a la Unidad de Enlace para que requiera a la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, se manifieste sobre el tema afecto a la "edad de los menores a que se refiere la petición y en caso de inexistencia de la información, la precise en términos del artículo 46 de la Ley en cita, fundando y motivando la misma.

A.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700121311



PGR PROCUPADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMITÉ DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional y la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

Se instruye a la Unidad de Enlace para que proporcione al peticionario la información que otorgó la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

A.3. En relación a la solicitud con número de folio 0001700123911

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 fracción III, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información correspondiente al año 2005.

Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información con la que cuenta Oficialía Mayor.

A.4. En relación a la solicitud con número de folio 0001700129311

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: instruir a la Unidad de Enlace requiera a la Dirección General de Comunicación Social y a la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, se pronuncien sobre la inexistencia de la información, la precisen en términos del artículo 46 de la Ley en cita, fundando y motivando la misma, asimismo, especifiquen su competencia.

Se requiera a la Dirección General de Comunicación Social, oriente al peticionario a la información que sea pública, relacionada con el tema.

En atención al principio de máxima publicidad, se oriente al solicitante a la liga de presidencia, proporcionada por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

A.5. En relación a la solicitud con número de folio 0001700137911

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;



y 70 fracción V de su Reglamento, determinó: confirmar la inexistencia de la información manifestada por Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica.

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

B.1. En relación a la solicitud de con número de folio 0001700105111

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones I, III y IV; 13 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción III y V de su Reglamento; Lineamientos Octavo párrafo primero, Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determinó: confirmar la clasificación de reserva de la información manifestada por la Agencia Federal de Investigación.

Se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite a la Agencia Federal de Investigación proporcione el daño presente, probable y especifico que sustente la reserva de la información, asimismo, para que se requiera a Oficialía Mayor se pronuncie respecto de la solicitud de información por lo que va del presente año.

B.2. En relación a la solicitud con número de folio 0001700109211

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 28, 29, fracciones III y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracciones III y V de su Reglamento, determinó: instruir a la Unidad de Enlace requiera a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, se pronuncie sobre la publicidad o clasificación de la información otorgada y especifique el daño presente, probable y específico.

C. Seguimiento de Solicitudes.

C.1. En relación a la solicitud con número de folio 0001700115311

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción V, 14 fracción I y III y 18 fracción II, 29 fracción III y IV y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en términos del Artículo 16 párrafo segundo, tercero y quinto del Código Federal de Procedimientos Penales determinó: confirmar la clasificación de la reserva que hace la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMITÉ DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

D. Recursos de Revisión.

D.1. En relación al recurso de revisión 3691/11 de la solicitud con número de folio 0001700102611

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracciones III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V de su Reglamento; determinó: confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, en el sentido de no contar con protocolo general relativo a otros delitos, ni tampoco específicos desarrollados para menores de edad.

E. Cumplimiento de resoluciones.

F. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

0001700120911	0001700122711	0001700125011
0001700121011	0001700122811	0001700125111
0001700121311	0001700122911	0001700125211
0001700115811	0001700123211	0001700125411
0001700121911	0001700123311	0001700125511
0001700122011	0001700119611	0001700125811
0001700122111	0001700123611	0001700126111
0001700122511	0001700124311	
0001700122611	0001700124411	

G. Asuntos Diversos.

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria de 2011, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta misma que se elabora por triplicado. Firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.



Integrantes.

Lic Jorge Alberto Lara Rivera

Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

Lic. Juan Manuel Álvarez González.

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Onidad de Enlace.

Mtro. Héctor Alejandro Mexa Cabello

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Organo Interno de Control.